

2.1 En la sesión Décimo Tercera del Comité Técnico del Fideicomiso celebrada el 05 de diciembre 2006, los miembros del mismo ratificaron la información y comentarios realizados por el Secretario Técnico, además de aprobar los Estados Financieros presentados en dicha sesión, con relación a que los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, "...son los únicos que se generan para el control interno de este Fideicomiso, con motivo de la peculiaridad y fines de este Organismo ...", toda vez que no le son aplicables otros, como es el caso de los Estados de Posición Financiera, ni los Estados de Resultados, ni los Balances Generales; ya que el control y registro del patrimonio fideicomitado se realiza y encuentra totalmente cubierto e informado a través de los mencionados Estados de Origen y Aplicación de Recursos, cumpliendo totalmente a través de éstos, con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Además, los Estados Financieros a los que se hace referencia, se presentan a través del Dictamen de Estados Financieros presentado desde el ejercicio 2005 a la fecha, habiendo dictaminado los informes correspondientes a los años 2004 y 2005, mismos que fueron entregados a la Auditoría Superior y a la Contraloría que Usted dirige, en cumplimiento a la normatividad vigente. Y en éstos, podrá advertirse que la información de todos ellos (que son también aquellos que aparentemente se solicitan por parte de ese órgano de control a su cargo), se encuentra registrada exactamente la misma información que aparece de manera integral, en los Estados de Origen y Aplicación de Recursos mencionados, por lo cual, resultan innecesarios, redundantes e inútiles. Se anexa copia de ambos dictámenes, así como de los oficios CTFHC//0035/2005 y CTFHC//0077/2006, que en su momento le fueron enviados en tiempo y forma, como ya se dijo.

De igual forma se aclara que ha sido constante y permanente la presentación de los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, ya que dentro de las actas de las sesiones que se anexan, podrá observarse que a partir de la Cuarta y hasta la Décimo Tercera sesión (esto es: desde el 21 de noviembre 2002 hasta el 05 de diciembre 2006), se encuentran debidamente presentados y aprobados, los Estados Financieros aplicables a este Fideicomiso.

2.1.1 Se anexa al presente documento al Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al ejercicio 2005 y el de los meses de Enero a Junio 2006, mismos que se encuentran debidamente refrendados con la firma del Secretario Técnico, tal y como lo estipula el Artículo 13 Fracción V del Reglamento Interno de Operatividad del Comité Técnico del fideicomiso, el igual de encontrarse formalizados por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y del Coordinador del Subcomité, que es quien genera dicha información.

2.1.2 Se anexa al presente copia del oficio CTFHC//0190/2006 de fecha 27 de noviembre 2006, a través del cual se realizó la convocatoria a la sesión Décimo Tercera celebrada el pasado 05 de diciembre, a través de la cual se dio cabal cumplimiento al acuerdo III de la Sesión Décimo Segunda del 31 de enero 2006, respecto de informar al Comité Técnico de los Estados Financieros emitidos al cierre 2005, así como del resultado del Dictamen de esos mismos Estados Financieros. De igual forma, se anexa copia del correo electrónico enviado el pasado 13 de diciembre 2006, a través del cual se remitió el archivo que contiene la propuesta de Acta de la sesión Décimo Tercera para la correspondiente revisión por parte de los miembros del Comité Técnico y posterior formalización. Como se podrá advertir también en el acta de dicha sesión que se anexa, el Secretario Técnico informó a los miembros del Comité Técnico como parte del Seguimiento de Acuerdos y al inicio de la sesión, que se había previsto realizar dicha sesión en fecha anterior, pero no fue posible hacerlo, señalando los motivos que hubo para ello, entre los que aparecen: el cambio de Fiduciaria que no había sucedido, el pago electrónico que en consecuencia no se había iniciado; que no se tenía prevista la segunda auditoría que hoy se contesta; y otro tipo de problemas similares, por lo que se prefirió darle énfasis a la atención de esos asuntos antes de realizar la mencionada reunión, precisamente con el objeto de realizar e informar en la misma, los avances existentes al respecto y por otra parte la conformación de una nueva manera de trabajar, por parte del actual Coordinador del Subcomité, del mismo Subcomité y de la Secretaría Técnica a su cargo. Todo eso con el ánimo de buscar más transparencia, funcionalidad y eficiencia en la operación del presente Fideicomiso. Y considerando lo anterior, los miembros del Comité Técnico expusieron que no existía inconveniente por parte de ellos y que esperaban que esa búsqueda de mayor transparencia, funcionalidad y eficiencia en la operación del presente Fideicomiso, fuese una realidad permanente y progresiva en el desempeño del presente Fideicomiso. Por lo anterior, resulta evidente que no existe incumplimiento alguno a lo establecido en la Fracción II del Artículo 13 del Reglamento Interno de Operatividad aplicable en este Fideicomiso, por parte del actual Secretario Técnico.